

# SOBRE EL ESPÍRITU CONTRA LA SUSTANCIA:

RÉPLICA A

“SOBRE LA SUSTANCIA CONTRA EL ESPÍRITU O DE ESTE ÚLTIMO CONTRA SÍ MISMO”

José Leonardo González  
Universidad Nacional de Colombia  
joelgova@gmail.com

El objetivo de este texto es rebatir la tesis que Santiago Marín expone en su texto “Sobre la sustancia contra el espíritu o de este último contra sí mismo” (2005).<sup>1</sup> La tesis de Marín consiste en que la crítica de Berkeley a la *sustancia* lockeana también puede aplicarse a la noción de *espíritu* que este mismo filósofo ofrece. De este modo, Berkeley caería en la crítica que él mismo hace y por tanto su salida sería tan inválida como la propuesta de Locke.

En este ensayo pretendo mostrar que la noción de espíritu de Berkeley está a salvo de caer en las críticas que este filósofo le hace al concepto lockeano de sustancia. Para ello, en primer lugar, explicaré brevemente la función del concepto de sustancia en Locke; en seguida examinaré la crítica de Berkeley a este concepto y mostraré la necesidad de apelar al concepto de espíritu. Finalmente haré una breve reseña de los argumentos de Marín con los que pretende demostrar que el *espíritu* tiene los mismos problemas que la sustancia lockeana, y mostraré que cada uno de estos argumentos no es válido y, por tanto, que la tesis de Marín resulta problemática.

## I. LA SUSTANCIA LOCKEANA

Uno de los principales interrogantes de Locke es determinar la causa de nuestras ideas de sensación: ¿de dónde provienen nuestras ideas sobre el mundo? Su respuesta es que las *cualidades* de los cuerpos producen o causan en nosotros las ideas de sensación (*cf. Ensayo* II viii §7-8). Con esta respuesta Locke está admitiendo de entrada que existe una distinción entre las cualidades de los cuerpos y mis ideas de sensación.

Esta distinción, en efecto, lo lleva a preguntarse acerca del estatus ontológico de las cualidades: si tales cualidades causan nuestras ideas de sensación, tenemos que preguntarnos dónde están tales cualidades, cómo existen. En líneas muy generales, la respuesta de Locke es presuponer un soporte ontológico para estas cualidades, y este soporte no es otro que la *sustancia* (*cf. Ensayo* II viii §7-II, §12-15). Generalmente las cualidades están juntas y cohesionadas, y la razón de esta cohesión y unidad se da apelando a la existencia de un soporte o sustancia. Ahora bien, si afirmamos que la sustancia es la que posibilita tal cohesión, unidad y soporte de las cualidades de los cuerpos, entonces al aceptar la existencia de cualidades, necesariamente tenemos que aceptar la existencia de la sustancia. De esta manera vemos cómo Locke postula una entidad independiente y diferente de las cualidades, que permite

---

<sup>1</sup> Este texto fue publicado en *Saga* 10. En mi lectura, encontré una gran diferencia entre mi interpretación de Berkeley y la que hace Santiago Marín de éste en su texto, lo cual me llevó a escribir esta réplica, con la que pretendo expresar mi desacuerdo con el autor. Además, espero que esta réplica sea un impulso para promover este tipo de ensayos cuya única finalidad —siguiendo el espíritu de *Saga*— no es otra que generar un diálogo filosófico.

explicar su estatus ontológico y que además explica por qué ellas están generalmente unidas y cohesionadas.<sup>2</sup>

## 2. LA CRÍTICA DE BERKELEY

Berkeley, por su parte, está en desacuerdo con la idea de suponer una sustancia material. Según este filósofo, tal invención sólo genera malos entendidos filosóficos y nos conduce, principalmente, al escepticismo. Por esto Berkeley se esfuerza en criticar la noción de sustancia lockeana.

Para Berkeley, los objetos del conocimiento humano son *ideas* que nos proporcionan los sentidos (cf. *Tratado I §1*). Asimismo, cuando varias de estas ideas sensibles se hallan unidas, tenemos lo que se conoce como “cosa” u “objeto” (p.e. una manzana es el conjunto de varias ideas: cierta forma, un olor y un sabor especial, color rojo, peso más o menos característico, etc.). En este sentido, un objeto se reduce a un conjunto de ideas. Adicionalmente, Berkeley sostiene que *el ser de una idea es ser percibido*, es decir, que una idea o un conjunto de ideas sólo puede existir en una mente o espíritu que la perciba. De este modo, se concluye que ninguna idea puede existir sin una mente que las perciba.

Dado lo anterior, si los objetos son conjuntos de ideas y *ser es ser percibido*, entonces resulta incomprensible el hecho de que existan ideas u objetos (conjuntos de ideas) fuera de la mente sin ser percibidos. A partir de este punto se puede entender más fácilmente por qué pensar en un *soporte no-pensante* de las ideas resulta contradictorio, pues las ideas no pueden existir en un soporte o sustancia que no perciba y que sea no-pensante. De lo que se concluye que no existe un *soporte o sustancia* material de las ideas percibidas, pues tal sustancia, simplemente, no puede percibir estas ideas.

Hasta aquí tenemos que las ideas o los conjuntos de ideas no existen en sustancias no-pensantes. Sin embargo, alguien podría replicar que pueden existir cosas que se *asemejen* a las ideas que existen al margen de la mente en una sustancia no-pensante, a lo cual Berkeley responde de la siguiente manera:

1. Una idea sólo puede asemejarse a otra idea.
2. Si una idea se asemeja a algo “real”, eso real sería o perceptible o imperceptible.
3. Si es perceptible, entonces lo “real” seguiría siendo una idea.
4. Si no es perceptible, no podría haber *semejanza* entre la idea y la “cosa real” (p.e. un color no se puede asemejar a algo invisible o que no se ve).

La conclusión de esto es que no hay posibilidad de que existan cosas al margen de la mente que se *asemejen* a las ideas. En este sentido, en contra de Locke, no hay posibilidad de que existan cualidades en una sustancia material que se asemejen a las ideas, y que existan al margen de la mente.

<sup>2</sup> Alguien podría pensar que un análisis como el anterior es insuficiente para caracterizar adecuadamente el concepto lockeano de sustancia. Es posible que tal concepto sea mucho más rico, sin embargo, creo que para mis objetivos no es necesario un análisis adicional para explicar qué función cumple la sustancia para sustentar el estatus ontológico de las cualidades. Por ejemplo, cuestiones adicionales sobre cómo surge la idea de sustancia, o cómo podemos conocerla, son interrogantes propios de una teoría de las ideas, la cual no es necesaria para los objetivos de este ensayo.

## Sobre el espíritu contra la sustancia

No obstante, alguien aún podría sostener que la materia y las cualidades existen al margen de la mente, incluso sin que exista una semejanza entre las ideas y las cualidades. En este caso, dice Berkeley, si existiera materia no podríamos saberlo ni por medio de los sentidos ni por medio de la razón. Por medio de los sentidos sólo tenemos conocimiento de nuestras sensaciones o ideas, “pero [ellas] no nos dicen que existan cosas fuera de la mente” (*Tratado* I §18). Y por medio de la razón tampoco podemos inferir la existencia de la materia, pues ni los mismos materialistas han explicado la conexión necesaria entre mente y materia (*cf. id.* §19). De esta manera, los medios por los que podemos conocer la sustancia nos impiden afirmar la existencia de una sustancia material aun en el caso de que existiera. Ahora bien, si no hay razón para afirmar que existe tal soporte no-pensante o sustancia material que Locke había propuesto, Berkeley se enfrenta a un serio problema: ¿dónde quedarían soportadas las cualidades, dónde existirían?

Pues bien, para empezar hay que decir que, ya que sólo conocemos ideas, no es necesario hacer una distinción entre las cualidades de los cuerpos y las ideas sensoriales. En Berkeley sólo existen ideas, y como una idea sólo existe en una mente que la perciba, entonces se sigue que las ideas *existen* y están *soportadas* en una mente. Ahora bien, *como los objetos o cosas son sólo conjuntos de ideas*, diremos que los objetos sólo pueden existir en una mente que los perciba. De lo anterior se sigue que ahora el soporte de las propiedades de los cuerpos ya no es la sustancia, como en Locke, sino que es una *mente* o *espíritu* que percibe las ideas, que en conjunto forman los cuerpos u objetos (*Tratado* I §3).

Ahora ya entendemos la importancia de apelar al *espíritu* o *mente* como soporte de las ideas. Berkeley, al igual que Locke, necesita un soporte ontológico. Locke necesita soportar las *cualidades* con la sustancia material. Berkeley, por su parte, ya no necesita soportar cualidades sino *ideas*, y su propuesta consiste en apelar la mente o sustancia pensante. En líneas muy generales, Berkeley cambió la sustancia material por la sustancia pensante; en esto estoy de acuerdo con Marín.



### 3. ¿EL ESPÍRITU CONTRA SÍ MISMO?

Habiendo visto rápidamente la propuesta de Locke y la respectiva respuesta de Berkeley, pasemos a ver la crítica de Marín a Berkeley. Como ya lo dije, él sostiene que la crítica de Berkeley a la sustancia lockeana puede extenderse también a la noción de espíritu que este filósofo defiende. De este modo, Berkeley caería en su propia crítica y por tanto su propuesta sería tan inválida como la de Locke.

Según Marín, Berkeley basa su crítica a Locke en los siguientes puntos (*cf. Marín* 45):

- [a] No existe una *idea positiva* de lo que *es* sustancia.
- [b] No es comprensible en qué sentido la sustancia *soporta* los accidentes (o cualidades).
- [c] Cuando los materialistas hablan de “sustancia” sólo se refieren a la idea de “ser en general”, lo cual es incomprensible.
- [d] Aún si existiera la sustancia material, no *sabríamos* en qué lugar se encuentra.

Después de puntualizar estas críticas, Marín muestra que cada una de ellas también se aplica a la noción de espíritu de Berkeley y, por tanto, que este filósofo cae en sus propias críticas.

[a]. *No existe una idea positiva de lo que es sustancia*: una de las críticas de Berkeley a Locke, y que Marín sintetiza claramente, es que no existe una idea positiva de lo que es sustancia. Para Berkeley, Locke no puede dar otra definición de sustancia que no sea la de ser *soporte* de las cualidades. Sin embargo el concepto de “soporte” no es ordinario: “[e]s evidente que, aquí, *soporte* no puede tomarse en un sentido habitual, como cuando decimos que los pilares dan soporte a un edificio. ¿En qué sentido, pues, debe tomarse?” (*Tratado* I §16). De este modo la crítica a Locke es sencilla: no existe un significado de la idea de sustancia material.

La crítica de Marín a Berkeley es que así como no existe una idea positiva de sustancia material, tampoco existe una idea positiva de espíritu o sustancia pensante. Esta crítica se sustenta al apelar a las palabras del mismo Berkeley:

[...][D]e aquí que no pueda formarse idea alguna de un alma o espíritu; pues todas las ideas, cualesquiera que éstas sean, siendo pasivas e inertes [...] no pueden darnos una representación, mediante imagen o semejanza de lo que es activo. (*Tratado* I §27)

En este pasaje se expresa la distinción entre la pasividad de las ideas y la actividad de la mente: las ideas son nuestros objetos de conocimiento y además son inertes e inactivas;<sup>3</sup> en cambio el espíritu es activo. Esto implica que no podemos acceder al espíritu en el mismo sentido en que percibimos las ideas. Berkeley mismo es consciente de este problema y afirma que, aunque no tenemos una *idea* del espíritu, sí tenemos una *noción* de éste, pues el espíritu se conoce a través de los *efectos* que produce (*cf. Tratado* I §27).<sup>4</sup> Así, al considerar al espíritu como algo activo, no podemos formarnos la *idea* de éste, pues las ideas, por definición, son pasivas.

El argumento de Marín finaliza mostrando que, así como el concepto de *soporte* era vago en el caso de la sustancia material, asimismo el concepto de *espíritu* sigue siendo vago y poco preciso. De este modo, no podemos tener una *idea positiva* del espíritu y, por tanto, Berkeley caería en la misma crítica que hace a la sustancia lockeana.

Pues bien, mi crítica a Marín es que en este punto apela a una tesis muy discutible: “en nuestra mente sólo pueden existir ideas” (Marín 45). Esta premisa restringe el contenido de la mente sólo a ideas, y esto es algo que Berkeley, creo, nunca acepta. En mi opinión la causa del error surge de la interpretación del siguiente fragmento:

A cualquiera que considere cuáles son los *objetos del conocimiento humano*, le resultará evidente que éstos son, o *ideas* que de hecho están impresas en los sentidos, o *ideas* que son percibidas cuando fijamos la atención en las pasiones y operaciones de la mente, o, por último, *ideas* que se forman con la ayuda de la memoria y de la imaginación y que resultan de componer, dividir o, simplemente, representar aquellas otras que originalmente fueron percibidas de la manera antes dicha. (*Tratado* I §1, énfasis mío)

<sup>3</sup> Cuando Berkeley afirma que las ideas son *inertes* e *inactivas* se refiere a que ellas son incapaces de generar una acción o reacción. De esta tesis se sigue, por ejemplo, que las ideas son incapaces de producir o generar otras ideas. Berkeley supone que las ideas son inertes e inactivas porque, de ser activas, podría pensarse que las ideas pueden existir independientemente de su ser percibidas, pues se abriría la posibilidad de que las ideas fueran producidas por otras ideas. De este modo, Berkeley está comprometido, por principio, con la inactividad e inercia de las ideas.

<sup>4</sup> Nótese la distinción que hace Berkeley entre inactivo (pasivo) y activo. Lo inactivo, como dije antes, se refiere a la incapacidad de producir una acción o un efecto; lo activo es aquello con capacidad de acción. Las ideas son inactivas porque no pueden producir ideas y el espíritu es activo porque sí puede producir y ordenar ideas (imaginación).

## Sobre el espíritu contra la sustancia

En este fragmento es cierto que se están delimitando los *objetos del conocimiento humano*, los cuales son *únicamente ideas* —impresas en los sentidos, de reflexión, o de la memoria y la imaginación—. A partir de este fragmento lo único que se puede inferir es que *los únicos objetos del conocimiento son ideas*; pero ésta es una tesis epistemológica que simplemente nos demarca los objetos del conocimiento. Sin embargo, de esta tesis epistemológica no se sigue una tesis metafísica que nos indique —como piensa Marín— que en la mente *sólo existen ideas*. De esta manera, del hecho de que sólo podamos conocer ideas no se sigue que en nuestra mente sólo existan ideas, pues cabe la posibilidad —metafísica— de que exista otro tipo de entidades mentales que también estén en nuestra mente.

Considero que este tipo de entidades son aquellas que Berkeley denomina *nociones*. Siguiendo esta línea, estas *nociones no son objetos del conocimiento porque no son ideas*, pero sí pueden *estar* en nuestra mente. Así, por ejemplo, cuando Berkeley afirma que tenemos una *noción* del espíritu, está diciendo que el espíritu no es una idea y que además no es objeto de conocimiento, pero de aquí no se sigue que no tengamos una *representación mental* de éste. Así pues, el espíritu no puede ser una idea porque simplemente, como ya lo dije, no es *pasivo* como las ideas.

Marín podría replicar diciendo que el concepto de ‘noción’ es confuso y que no se ve la diferencia entre éste y el concepto de ‘idea’. Sin embargo, pienso que sería una petición de principio tratar de conocer una noción, pues por definición, ésta no es un objeto del conocimiento. Así que si el espíritu es una noción, sería absurdo intentar tener una idea del espíritu. De este modo, la diferencia entre ‘noción’ e ‘idea’ ya es clara: las ideas son objetos del conocimiento y las nociones no.

En este punto Marín podría decir que de la sustancia material tampoco existe idea porque, al igual que el espíritu, ésta también podría ser activa y, por tanto, la sustancia sería una noción que, del mismo modo que el espíritu, no puede ser objeto de conocimiento. A esto podemos responder que, si la sustancia material fuera activa, entonces se tendría que explicar cómo es que algo material puede causar, relacionarse o interactuar con algo no-material como nuestro espíritu. Según el mismo Berkeley esto es algo que ni los mismos materialistas han explicado (*cf. Tratado I §19*) y por esta razón no se puede afirmar enfáticamente que la sustancia material sea activa como el espíritu y, por tanto, no podemos tener una *noción* de ella.

Resumiendo, concluimos que del espíritu no tenemos *idea* alguna, y que de hecho no tenemos por qué tenerla. Así que es un error pedirle a Berkeley que nos ofrezca una *idea positiva* del espíritu, pues la única manera de *aprehenderlo* es como una *noción* a través de sus efectos (*cf. Tratado I §27*). El error de Marín, repito, es suponer que en la mente sólo pueden existir ideas, pero ya vimos que el “mundo” mental es un poco más amplio.

[b]. *No es comprensible en qué sentido la sustancia soporta los accidentes*: otra de las críticas de Berkeley a Locke es que no se entiende qué sentido tiene afirmar que la *sustancia soporta los accidentes*. Al igual que en la anterior crítica, Marín quiere mostrar que Berkeley tampoco puede señalar en *qué sentido la sustancia pensante o espíritu soporta las ideas*.

Según Berkeley, la idea de soporte lockeana no se puede entender en un sentido ordinario (*cf. Tratado I §27*). Sin embargo, Marín cree que sí es posible encontrar una acepción de ‘soporte’ que explique *cómo* se soporta algo, y propone que Locke podría usar el mismo concepto de “soporte de ideas” que usa Berkeley. Marín además afirma que el espíritu no sólo soporta las ideas, sino que



además es portador de las operaciones del espíritu tales como pensar (entendimiento) o desear (voluntad) (cf. Marín 46). De esta manera, Berkeley definitivamente utiliza al espíritu como soporte de los objetos del conocimiento (ideas) y como soporte de las operaciones del espíritu (voluntad y entendimiento). A partir de esto, Marín sugiere que, así como Berkeley utiliza el concepto de 'soporte', Locke también podría hacerlo.

Mi respuesta a Marín se divide en dos partes. Primero explicaré en qué sentido Berkeley sí puede utilizar la mente o espíritu como soporte de las ideas y, en segundo lugar, mostraré un error categorial que comete Marín cuando afirma que el espíritu soporta las operaciones de la mente.

En primer lugar, recordemos que Berkeley adopta dos tesis centrales: (i) los objetos del conocimiento son ideas y (ii) los objetos son conjuntos de ideas (cf. *Tratado* I §1). Además, recordemos que *el ser de una idea es ser percibido*. De esto se concluye que ninguna de nuestras ideas puede existir independientemente de una mente que la perciba. Podemos afirmar también que si un objeto es un conjunto de ideas, éste debe ser percibido por un espíritu, o de lo contrario no podría existir. Lo anterior ilustra la *necesidad* de postular una sustancia pensante como *soporte* para las ideas. Por principio, el ser de una idea es su *ser percibido*; y si es un hecho que tenemos ideas, entonces es *condición de posibilidad* que también tengamos una mente o espíritu que las perciba. Pensar que una idea existe en una *sustancia no-pensante* resulta contradictorio por lo dicho anteriormente. De lo que se concluye que no existe un *soporte* no-pensante o *sustancia* material de las ideas percibidas, pues tal sustancia no puede percibir. Con lo anterior Berkeley justifica la postulación de una sustancia pensante como *soporte* de las ideas y además está justificado para rechazar la sustancia material como soporte de éstas.

Berkeley postula al espíritu como soporte de las ideas porque existe una conexión entre las ideas y la mente que las percibe, pues si es un hecho que tenemos ideas, entonces también lo es que existe una mente que las percibe. Berkeley parte de lo que sabemos (las ideas) y a partir de allí deriva su soporte (el espíritu); en cambio, Locke parte de la distinción no muy justificada entre cualidades e ideas, y para solucionar los problemas que generan las cualidades, postula la sustancia material. Digo que Locke parte de esta distinción no muy justificada porque la información de los sentidos no nos dice que existan cosas externas o cosas que se asemejen a las ideas (las cualidades), lo único que sabemos, siguiendo nuestros datos sensoriales, es que tenemos ideas (cf. *Tratado* I §18).

En segundo lugar, Marín afirma que el espíritu no sólo soporta las ideas, sino que además es portador de las operaciones del espíritu tales como pensar (entendimiento) o querer (voluntad). Pues bien, en este punto sólo quiero aclarar que Berkeley no considera que los actos de pensar, o de querer, sean distintos del espíritu como si fueran atributos de éste. Por el contrario, él piensa que el entendimiento y la voluntad son dos *modos* del espíritu, es decir, que el espíritu *es* entendimiento y voluntad, y no que el espíritu *tiene* entendimiento y voluntad:

Un espíritu es un ser simple, indiviso y activo. En cuanto que percibe ideas, es llamado *entendimiento*; y en cuanto que las produce u opera de algún modo sobre ellas es llamado *voluntad*. (*Tratado* I §27)

En este sentido Marín se equivoca al pretender que “el espíritu tenga voluntad o entendimiento” (Marín 46), pues vemos que el espíritu *es* voluntad y entendimiento. Así que es un error afirmar que el espíritu es *soporte* de las operaciones de la mente.



## Sobre el espíritu contra la sustancia

Con estas consideraciones quiero mostrar que Berkeley está justificado para sostener que el espíritu es el soporte de nuestras ideas, pues el paso que va de las ideas al espíritu está mucho más justificado que el que va de las cualidades a la postulación de la sustancia material. Digo que el paso que da Berkeley está más justificado porque este filósofo parte de los datos de los sentidos (las ideas) y a partir de allí deriva la función del espíritu como soporte de las ideas, mientras que Locke parte de la distinción entre cualidades e ideas, la cual, pienso, está más allá de la información que ofrece nuestros sentidos. Por otra parte, aclaro que el espíritu no soporta la voluntad y el entendimiento; el espíritu sólo soporta ideas.

[c]. Cuando los materialistas hablan de “sustancia” sólo se refieren a la idea de “ser en general”, lo cual es *incomprensible*: otra de las críticas de Berkeley a Locke es sobre la posibilidad de pensar ideas abstractas. Al parecer el proceso de formación de tales ideas, según Locke, se debe a que el hombre las forma al ser capaz de considerar cada cualidad de un cuerpo por separado, aun cuando las cualidades de las cosas no existen separadas por sí mismas, sino que se encuentran en un mismo objeto. Berkeley critica este proceso y arguye que en una idea como la de hombre, por ejemplo, no existe un color particular del que todos los hombres participen; es decir, que si nos piden que pensemos en la idea de hombre nos damos cuenta de que es imposible pensar en un color de piel que todos los hombres tengan, pues no todos los hombres son blancos, negros, amarillos, etc.; igual sucede con la característica de estatura, tamaño, etc. (*cf. Tratado* Introducción §9). De este modo, Berkeley concluye que él tiene la capacidad de representar ideas de cosas particulares o de sus combinaciones; pero le resulta incomprensible abstraer cualidades que no pueden existir separadas de otras, y además que se puedan formar nociones generales mediante la abstracción de objetos particulares (*cf. id.* §10).

Ahora bien, ¿qué relación existe entre las ideas abstractas y la crítica a la sustancia material? La respuesta que ofrece Berkeley es interesante:

¿Puede haber más flagrante abuso de la abstracción que el distinguir entre la existencia de los objetos sensibles y el que sean percibidos concibiéndolos existentes sin ser percibidos? [...]. Lo cierto es que el objeto y la sensación son la misma cosa y no pueden por tanto considerarse separadas el uno de la otra. (*Tratado* I § 5)

Si aceptamos que existen las ideas abstractas, tendríamos que aceptar que podemos separar la existencia de las ideas del hecho de que sean percibidas. En otras palabras, estaríamos negando el principio *ser es ser percibido*, pues sería posible separar la existencia de los objetos sensibles de su ser percibidos, lo cual equivale a realizar un ejercicio incorrecto de abstracción. Al negar este principio le abrimos el espacio a la sustancia material, pues si algo existe independientemente de la mente, es posible la existencia de una sustancia material. En otras palabras, si negamos tal principio podríamos concebir un objeto que existiera independientemente de que sea percibido —lo cual nos conduce nuevamente a la propuesta de Locke—, pues existiría una sustancia no pensante independiente de la mente. Ahora bien, Berkeley además sostiene que la idea abstracta de sustancia material no significa otra cosa que la *idea de ser en general* (*cf. Tratado* I §17), y esto es problemático porque “[l]a idea general de ser [...] es la más abstracta e incomprensible de todas” (*ibíd.*).

La crítica de Marín a Berkeley apunta precisamente a que la noción de “sustancia pensante”, al igual que el concepto de sustancia material, no significa otra cosa que la idea de *ser en general*, luego Berkeley estaría utilizando ideas abstractas —que él mismo criticó— para sustentar su noción de espíritu.



Ahora bien, sigue Marín, Berkeley podría responder a esta crítica diciendo que del espíritu podríamos saber algo más aparte de que *es* o *existe*, y se trata de sus facultades u operaciones: el espíritu puede pensar, querer y percibir. Por tanto no tenemos una idea de *ser en general* de la sustancia pensante. El problema es que aun así no tenemos una *idea clara* del espíritu, pues sólo lo conocemos a través de sus efectos. En pocas palabras, no tenemos idea del espíritu pero sí lo *aprehendemos* a través de sus efectos. En este punto podemos preguntarnos: “¿[n]o podemos decir lo mismo de la sustancia?: no sabemos qué es, en efecto, pero sabemos su principal acción, esto es, la de dar soporte a los accidentes” (Marín 47). De este modo, si no tenemos una idea clara ni del espíritu ni de la sustancia material, es posible que la sustancia material exista del mismo modo que existe el espíritu, y que ambos tipos de sustancias sean *aprehendidas* a través de sus efectos. En este caso no existe razón para rechazar el concepto de sustancia material sólo porque no poseemos una idea precisa de ésta.

La crítica de Marín parece tener forma de dilema. Por un lado parece que la idea de sustancia pensante, al igual que la de sustancia material, es la idea de *ser en general*, lo cual va en contra de la crítica de Berkeley a las ideas abstractas. Pero si negamos que la idea de espíritu es la de ser en general, entonces nos vemos en el problema de precisar cuál es la idea que tenemos del espíritu, pues Berkeley dice que no tenemos idea positiva del espíritu y sólo lo podemos aprehender a través de sus efectos. El problema es que si no existe una idea clara del espíritu, tampoco hay razón para rechazar a la sustancia material por el simple hecho de que no tengamos una idea clara de ésta.

Por un lado, Marín muestra que la idea de espíritu no puede ser la idea de ser en general porque sabemos algo más acerca del espíritu, a saber, que *es* percepción (entendimiento) y que *es* deseo (voluntad). Luego Berkeley no estaría contradiciéndose con su crítica a las ideas abstractas porque la sustancia pensante no es la idea general abstracta de ser.

Por otro lado, Marín pide que se precise cuál es la idea que tenemos de espíritu. Sin embargo, como ya lo vimos en el punto [a] de este texto, pedir una *idea* del espíritu es un error, ya que de éste sólo tenemos *noción*. Recordemos que el espíritu es activo y las ideas son pasivas. Además sólo podemos aprehender al espíritu a través de sus efectos. Luego no podemos tener una idea precisa del espíritu, a lo más obtenemos una *noción*. Pero esto no sería un problema; la única consecuencia es que el espíritu no podría ser objeto de conocimiento. La pregunta entonces es si acaso no podemos *aprehender* a la sustancia material a través de sus efectos, al igual que lo hacemos con el espíritu. A esto podemos responder diciendo que si la sustancia material fuera causa de algún efecto, entonces tendríamos que explicar cómo es que algo material puede causar algo no-material como nuestras ideas. Según el mismo Berkeley esto es algo que ni los mismos materialistas pueden explicar (*cf. Tratado I §19*), y por esta razón no se puede afirmar que la sustancia material sea causa de efectos y, por tanto, no podemos decir que la materia sea activa al igual que el espíritu. En este caso, no podemos pretender aprehender la sustancia material a través de sus efectos.

[d]. *Incluso si existiera la sustancia material, no sabríamos en qué lugar se encuentra*: otra de las críticas de Berkeley a la sustancia material consiste en que, aun si existiera, no sabríamos nada acerca de ella. Pues, como ya se dijo, ni los sentidos ni la razón nos permiten conocer o acceder a la idea de sustancia material. Si todas las ideas (la extensión, la figura, el número —cualidades



## Sobre el espíritu contra la sustancia

primarias—, el color, el tamaño, la temperatura —cualidades secundarias—) sólo pueden existir en la mente, entonces se hace innecesaria una sustancia no pensante que soporte tales ideas.

No obstante, una de las posibles críticas a Berkeley es que si tales ideas existen en la mente, entonces la mente debe ser extensa y debe tener una figura, lo cual es completamente absurdo, pues por definición la mente no es corporal y por ende no es extensa. La respuesta de Berkeley simplemente muestra el error categorial que se comete al inferir que la mente es extensa a partir de que ésta soporta la idea de extensión. Una cosa es *contener* una propiedad y otra cosa es *poseer* tal propiedad.

La crítica de Marín, que en verdad no veo muy bien articulada, afirma que el espíritu, al igual que la sustancia material, no existe en el espacio. Pero esto no representa ningún problema para una posición inmaterialista como la de Berkeley. Marín es consciente de esto, así que supongo que su única intención era mostrar que el espíritu *contiene* todas las ideas pero no *posee* las propiedades de las ideas. Y esto es algo con lo que estoy completamente de acuerdo con Marín.

Hasta aquí he evaluado las cuatro críticas que Marín le hace a Berkeley. En cada una de ellas intenté mostrar las razones por las que creo que estos argumentos no logran el objetivo que Marín persigue. Con todo lo dicho podemos concluir que las críticas a Berkeley no son concluyentes. Por tanto, en contra de lo que piensa Marín, no podemos decir que la crítica de Berkeley a la *sustancia* lockeana pueda aplicarse a la *noción* de *espíritu*.

### BIBLIOGRAFÍA

BERKELEY, G.

*Tratado sobre los principios del conocimiento humano*, trad. Mellizo, C. Buenos Aires: Editorial Altaya, 1974.

LOCKE, J.

*Ensayo sobre el entendimiento humano*, trad. O’Gorman, E. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

MARÍN, S.

“Sobre la sustancia contra el espíritu o de este último contra sí mismo”, *Saga* 10 (2005): 41-48.

